

ANEXO ÚNICO

MODIFICACIONES AL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN INCUCAI Nº 116/2005, “SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE PROCURACIÓN Y TRASPLANTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (SINTRA) – MODULOS 3 Y 4, REGISTRO NACIONAL DE PROCURACIÓN Y TRASPLANTE”.

1.- Sustituyese el texto del punto g) Estudios y exámenes realizados, del título PROCESO DE DONACIÓN CON DONANTE CADAVERÍCO el que quedará redactado de la siguiente manera:

g) Estudios y exámenes realizados

Esta sección se deberá completar a medida que se obtenga la información y se realicen los estudios. Las sub secciones de estudios y exámenes disponibles son:

- MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS
- ESTUDIOS INMUNOLOGICOS: HLA
- GRUPO Y FACTOR DE SANGRE
 - Laboratorio 1:
 - Bioquímico/Técnico:
 - Matrícula N°:
 - Fecha y Hora:
 - Grupo Sanguíneo:
 - Factor Sanguíneo:
 - Laboratorio 2 (confirmación):
 - Bioquímico/Técnico:

- Matrícula N°:
- Fecha y Hora:
- Grupo Sanguíneo:
- Factor Sanguíneo:

- ESTUDIOS DE SEROLOGIA
- ESTUDIOS DE LABORATORIO
- ANTECEDENTES
- EXAMENES NEUROLOGICOS
- EXAMENES CLINICOS

La confirmación del grupo y factor sanguíneo, tendrá CARÁCTER OBLIGATORIO para la generación de listas de distribución.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO UNICO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.